

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00103-00-00
Demandante:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado:	LUIS HERNAN GIRALDO QUINTERO
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente, respuesta a oficio, emitida por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA ESTRELLA, en el cual informan que han tomado nota del embargo de remanentes para el proceso allí tramitado bajo el número 2019-00246, en atención al oficio comunicado por este despacho.

Sin embargo, es importante comunicar a este despacho que, mediante auto del 26 de agosto de 2.020, el proceso adelantado en contra del demandado **LUIS HERNAN GIRALDO QUINTERO**, TERMINÓ por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas entre ellas, los remanentes del proceso 2019-246 adelantado por su despacho.

Por secretaria ofíciase a dicho despacho.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

AVC

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 120

Hoy, 19 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0d2de359ec9229e00f781d6048e4e9dd0cbabeb79057153c5255c43bdaf78d0

Documento generado en 15/10/2020 07:21:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>